

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

157**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo en relación con el Proyecto de Urbanización del Parque Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sector 20-B del Plan General de Ordenación Urbana, que dice lo que se sigue:

Primero.—La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Parque Tecnológico de la Universidad de Alcalá, circunscrito al ámbito exclusivo del Parque Tecnológico y sin que, en ningún caso, pueda a través del mismo, producirse afecciones a la M-121.

Segundo.—La publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 2010.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/12.235/10)